RESOLUCION N° 589

JOSÉ C. PAZ, 08 NOV 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015, las resoluciones RESOL-2020-784-APN-MT y RESOL-2021-659-APN-SE#MT del MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN y el Expediente 680/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN Nº 784 del 28 de septiembre de 2020, se aprobó el PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONTINUA.

Que mediante Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN Nº 659 del 25 de junio de 2021, se aprobó la Propuesta presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, en su carácter de Institución Responsable, en el marco de la LÍNEA DE FORMACIÓN PROFESIONAL SECTORIAL del PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONTINUA.

UNPAZ

Que dicho Plan prevé financiamiento con destino específico al Proyecto presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, en su carácter de Institución Responsable, en el marco de la LÍNEA DE FORMACIÓN PROFESIONAL SECTORIAL del PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y

CONTINUA.

Que, en virtud de la aprobación de dicho proyecto, fue asignada a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ($ 1.359.300), para la ejecución de la Propuesta aprobada por la presente medida, la que requiere un aporte por parte de esta UNIVERSIDAD de PESOS CIEN MIL ($ 100.000), conforme al presupuesto y a las condiciones establecidas en el punto 4. – "Acciones de Formación Profesional" del Anexo II del Formulario de la Presentación de Propuesta.

Que la ejecución de los cursos que forman parte de la Propuesta mencionada estará a cargo de docentes de esta Casa de Estudios bajo la articulación y coordinación del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA y el INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN CONTEXTOS DE DESIGUALDADES.

Que en la medida que la ejecución de la Propuesta mencionada implique un financiamiento, se designa a la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, la Mg. GASPARINI Cintia Natalia, personal de esta UNIVERSIDAD, para llevar adelante la ejecución de dicho financiamiento.

UNPAZ

Que la SECRETARÍA GENERAL tomó conocimiento e intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 20, y 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ejecución del financiamiento para el PROYECTO DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA JÓVENES-PRÉSTAMO BIRF 8464-AR en el marco de PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONTINUA, quedando a cargo de su Dirección la Mg Cintia Natalia Gasparini, DNI N° 28.053.015, en un todo de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución del Proyecto. A tales efectos, la Directora del Proyecto certificará el cumplimiento de cada prestación.

UNPAZ

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a la Unidad Presupuestaria 0001.090.001.001, FF 12, Programa 05.02.32.01.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°.....589

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de

ANEXO
RESOLUCION N° 589

ANEXO I

1) Matriz de resultado y cronograma de ejecución

N°	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META FISICA		ASISTENCIA ECONÓMICA	
			1° ETAPA	2° ETAPA	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL
1	Cursos de Formación Profesional	Registros de los cursos y sus participantes en el Sistema de Gestión del MTEySS.	- 50 % de la meta cumplida y la rendición parcial de gastos corrientes presentada. (9 cursos calificados). -Presentación ante el MTEySS Informe de acciones y resultados de la capacitación realizada.	- 100 % de la Meta Cumplida y la rendición final de Gastos Corrientes presentada. (meta total de 18 cursos calificados) -Presentación ante el MTEySS de informe de acciones y resultados de la capacitación realizada.	**$ 1.182.000**	
2	Difusión	-Material de difusión elaborado según parámetros establecidos por la Secretaría -Maquetas de diseño. - Presentación de copias de comprobantes de gastos.	-Piezas comunicacionales diseñadas según patrón de comunicación del MTEySS	-Piezas comunicacionales diseñadas según patrón de comunicación del MTEySS	---	
3	Unidad Técnica	Notificación al Componente de la conformación de la Unidad Técnica: identificación por puesto y CV de los integrantes.	Equipo de trabajo identificado ante el MTEySS -Proyecto gestionado en tiempo y forma -Informe parcial de acciones y resultados realizado	-Proyecto gestionado en tiempo y forma -Informe final de acciones y resultados realizado.	**$ 177.300**	
SUBTOTAL					**$ 1.359.300**	
TOTAL					**$ 1.359.300**	

UNPAZ

2) Detalle cuotas y plazo de ejecución

CUOTA	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	MONTO	CONDICIONES
PRIMERA 60%	**$ 815.580**		**$ 815.580**	-Carta de Aceptación; -Factura 1° Cuota por Gastos Corrientes; -Carga de Cursos en Gestión Empleo; -Existencia de crédito presupuestario.
SEGUNDA 30%	**$ 407.790**		**$ 407.790**	-Cumplimiento metas primera etapa; -Factura 2° cuota; -Informe Parcial de Acciones; -Formulario Anexo IV; -Inexistencia de supervisiones observadas graves sin regularizar -Existencia de Crédito Presupuestario
TERCERA 10%	**$ 135.930**		**$ 135.930**	-Cumplimiento Metas Segunda Etapa; -Factura 3° Cuota; -Informe Final de Acciones; -Presentación de comprobantes de Gastos Corrientes; -Formulario Anexo IV -Inexistencia de supervisiones observadas graves sin regularizar -Existencia de crédito presupuestario
TOTAL	**$1.359.300**		**$1.359.300**	

UNPAZ

CANTIDAD DE CUOTAS: 3 (TRES).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 (seis) MESES.

UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

3) Detalle de Cursos

Acciones de Formación Profesional

Planificación de los cursos

Institución Ejecutora	Sede del curso (Localidad y Provincia)	Denominación del curso	Cantidad de Horas	Cantidad de cursos	Cantidad de participantes				Aporte Instituciones Participantes	Monto solicitado	Monto total
					Desocupados		Ocupados	Total			
					Incluidos en acciones del MTEySS	No incluidos en acciones del MTEySS					
UNPAZ	Modalidad virtual	Introduccióna l trabajo colaborativoen plataformas de la industria 4.0	32	5	50	75		125	25.000	312.000	337.000
UNPAZ	Modalidad virtual	Marketing digital	32	3	30	45		75	25.000	198.000	223.000
UNPAZ	Modalidad virtual	Comercio electrónico	32	5	50	75		125	25.000	312.000	337.000
UNPAZ	Modalidad virtual	Introduccióna la programación de videojuegos con Python y Godot Engine.	40	5	50	75		125	25.000	360.000	385.000
				Totales	180	270		450	100.000	1.182.000	1.282.000

UNPAZ